

**“CONDICIONES GENERALES PARA LA VENTA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE SOLDADURA Y CORTE, EQUIPOS PARA USO DE OXÍGENO MEDICINAL, SOLDADURAS Y CONSUMIBLES EN GENERAL”**

1. Para la venta de máquinas de soldar, máquinas de corte por plasma, equipos de soldeo y corte, equipos y accesorios para uso de oxígeno medicinal, accesorios en general, repuestos y consumibles en general, **el plazo de entrega es variable**, teniendo un máximo de **3 días hábiles** para órdenes de compra al crédito o pagos ingresados hasta las 12:00 horas, después de esa hora se computa como día siguiente.
2. De darse un acuerdo sobre el plazo de entrega, este deberá ser por escrito vía email.
3. Los plazos previamente indicados serán respetados exceptuando supuestos de fuerza mayor, en estos casos el cliente será oportunamente informado vía email y telefónica (whatsapp).
4. Cuando se trate de ventas al crédito, el compromiso de los plazos de entrega rige a partir de la aprobación del crédito.
5. Para la venta de máquinas de soldar al crédito, el cliente debe cancelar al menos el 30% del valor de mercadería (cheque, depósito o efectivo). El saldo es sujeto al crédito (letras o cheques diferidos) en plazo determinado según historial crediticio del cliente.
6. Cuando se trate de ventas al crédito, el importe mínimo para atender al crédito será de USD 50, incluido IGV, salvo excepción expresa autorizada por la gerencia comercial.
7. Se aceptarán órdenes de compra en las cuales se designe los productos con diferentes nombres comerciales, sin embargo, nuestras cotizaciones y facturas serán emitidas designando a los productos con el nombre comercial de ORTEGA ALLOY EIRL, dado que independiente del nombre, todos los productos son fabricados bajo normas.
8. Para la mercadería que no se tenga en stock, los montos que figuran en la lista de precios se considera referencial, pudiendo haber diferencias entre el precio en la lista y el valor cotizado al cliente.
9. Si el cliente solicita envío de mercadería, la responsabilidad de ORTEGA ALLOY EIRL por la distribución solo es en Lima Metropolitana, siendo este servicio gratuito para pedidos mayores o iguales a USD 250 incluido el descuento y sin IGV. Para las entregas a provincias, el cliente debe indicar la empresa de transporte en la cual desea que se traslade su mercadería. En este caso la responsabilidad de la distribución alcanza hasta la empresa de transporte elegida por el cliente, el envío lo cancela el cliente.
10. Para mejorar la eficiencia en la distribución de la mercadería, es necesario que el cliente brinde los siguientes datos: nombre de la persona de contacto y teléfonos, persona para recepción de mercadería y teléfonos, fechas y horarios de atención en almacenes de cliente. Las demoras en la entrega a causa de datos errados, no son responsabilidad de ORTEGA ALLOY EIRL.
11. A solicitud del cliente se entregará copia del Certificado de Calidad de fábrica de la mercadería.
12. La unidad de venta para máquinas en general, equipos, accesorios, repuestos y consumibles es unidad y para las soldaduras es en kilos. La presentación es variable, pudiendo ser: cajas, rollos, latas, tubos plásticos, etc.
13. **En el caso de devolución de mercadería (no toda devolución procede)**, ésta deberá ser evaluada y autorizada por el gerente general o gerente comercial, supervisor de ventas, asesor técnico o coordinador de ventas internas (en coordinación con uno de los anteriores) y siempre deberán ser acompañados por una carta, guía de remisión, copia de la factura y la solicitud en formato ORTEGA ALLOY EIRL. El plazo para realizar una devolución es dentro de los **03 días hábiles** de realizada la entrega (compra). **De aceptarse la devolución, será previa evaluación técnico y comercial de los productos, hasta por un monto autorizado por la gerencia y será sujeta a las siguientes penalidades: cobro desde 15% hasta el 30% del valor de la mercadería según sea el caso, siempre evaluado por la gerencia comercial.**
14. **Respecto a la garantía por reclamo**, éste deberá ser acompañado por una carta, guía de remisión, copia de la factura y deberá efectuarse **a más tardar dentro de los 07 días calendarios** posteriores a la emisión de la factura. **La aceptación del reclamo está sujeta a una evaluación comercial y técnica (no todo reclamo es aceptado)**. En caso de ser fundado el reclamo (bajo evaluación técnica), ORTEGA ALLOY EIRL devolverá una suma no mayor al valor del material al momento de la devolución, salvo que este fuera menor a lo pagado. En ese caso se abonará lo pagado por el cliente, no cubriendo otros gastos aplicados.

15. La instalación e instrucción para la puesta en marcha de las máquinas de soldar y sus accesorios están incluidos dentro del precio de venta e nuestros talleres, para casos en el taller del cliente solo será para Lima metropolitana y previa coordinación a partir de las 48 horas de entregado el producto.
16. **En cuanto a la garantía ofrecida**, si la mercadería recibida está con defectos visibles o llega en mal estado físico comprobado con fotos, informes técnicos, etc. (equipos de soldar, carros de corte, equipos de oxígeno medicinal, accesorios, repuestos, consumibles), no se considera daños relacionados a las agencias de transporte, el cliente podrá solicitar devolución de material o cambio previa comprobación y aceptación por parte de la gerencia comercial (y técnica), **se debe solicitar dentro de los 3 días hábiles siguientes** a la recepción de la mercadería. (puede aplicar penalidades al cliente, según sea el caso).
17. **En cuanto a la garantía ofrecida**, todos los productos son entregados previa pruebas realizadas por nuestros técnicos especialistas, si la mercadería recibida tuviera defectos de fabricación y no se pudiera utilizar de la forma correcta, esta debe ser enviada a nuestras instalaciones para ser revisada y corregida por nuestros técnicos especialistas según los protocolos establecidos, así mismo también se podrá realizar el cambio del producto, solicitado previa comprobación y aceptación por parte de la gerencia comercial (técnica), **se debe solicitar dentro de los 3 días hábiles siguientes** a la recepción de la mercadería. (puede aplicar penalidades al cliente, según sea el caso).
18. Las máquinas de soldar tienen de 1 hasta 3 años de garantía por defectos de fabricación, según declaración del fabricante (siempre y cuando tenga todos los mantenimientos correspondientes recomendado por el responsable de servicio técnico o manual de uso).
19. Las reparaciones de máquinas de soldar y equipos de soldadura tienen una garantía de 6 meses por defectos de reparación para nuestras marcas propias, de las marcas de otros fabricantes será 3 meses de garantía.
20. La asesoría técnica en ORTEGA ALLOY EIRL es ofrecida por ingenieros y técnicos calificados de amplia experiencia, en base a la información brindada por el cliente. Queda bajo responsabilidad del cliente: brindar información precisa y completa sobre la materia de consulta, el buen uso de la orientación brindada y la revisión de sus datos técnicos que sean necesarios. Por tanto, ésta asesoría técnica sólo sirve como orientación para la aplicación específica manifestada por el cliente, es gratuita y no implica responsabilidad alguna para ORTEGA ALLOY EIRL.
21. Las cotizaciones son válidas por 7 días hábiles, salvo previa venta del material cotizado.
22. Es responsabilidad del cliente revisar las cotizaciones emitidas por la empresa. La colocación del pedido en base a una cotización verbal o escrita, constituye la aprobación de la misma por parte del cliente. Cualquier error asociado a cotizaciones que hayan sido aprobadas por el cliente, será de responsabilidad exclusiva del cliente.
23. La aceptación de la cotización o compra de un material implica la aceptación de las condiciones emitidas en las facturas: **“una vez entregada la mercadería no hay lugar a reclamo ni devolución”** y las presentes “Condiciones Generales para la Venta de Máquinas y Equipos de Soldadura y Corte, Equipos para uso de oxígeno medicinal, Soldaduras y Consumibles en general” disponibles en los murales de todas nuestras sedes.

24. El cliente es consciente que la compañía ORTEGA ALLOY EIRL está comprometida con el Código de Conducta, confirma entenderlo y cumplir con los valores allí establecidos.
25. El cliente es consciente y cumplirá plenamente con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales de control de exportaciones y reexportaciones, sanciones y embargos, y sus modificaciones, incluyendo, sin limitación, restricciones sobre transacciones domésticas, servicios de corretaje y las prohibiciones anti elusión que se apliquen directa o indirectamente a sus actividades (incluida la reventa de nuestros productos), así como las resoluciones internas de ORTEGA ALLOY EIRL (en la medida en que estén disponibles para el cliente) en relación con el suministro de productos.
26. Para la resolución o interpretación de cualquier diferencia o cuestión relativa a la venta, productos, asesoría y/o servicios brindados por ORTEGA ALLOY EIRL, las partes se someterán a un arbitraje de derecho de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1071 que se llevará de conformidad con las normas relativas al proceso sumarísimo contenidas en el Código Procesal Civil. Para tales efectos, ambas partes acuerdan que el tribunal arbitral estará compuesto por un árbitro único que será nombrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. Ambas partes acuerdan expresamente que los honorarios del árbitro serán fijados conforme la escala del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima y serán solventados por ambas partes en forma proporcional y el laudo que se emita será final e inapelable.